



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 39

(09 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2025 – 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las "Modificaciones al Presupuesto" y se estipula que "en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo No. 22 del 7 de junio del 2022 y la Fe de Erratas artículo 5, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó designar a la Universidad Tecnológica de Pereira como ejecutora del proyecto BPIN 20213201010029 denominado "*DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MITIGACIÓN ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCCT) DE RISARALDA*", por la suma total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.577.425.382) M/CTE), de los cuales DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.222.229.787) M/CTE son financiados con recursos del sistema general de regalías.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 47 del 3 de agosto del 2022, se adicionó al presupuesto de rentas y gastos en el capítulo independiente del sistema general de regalías los recursos financiados a través del Sistema General de Regalías por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.222.229.787) M/CTE.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 39

(09 DE OCTUBRE DE 2025)

Que en el Decreto 804 del 2021, Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, artículo 1.2.10.14. Responsabilidad de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, numeral g y p:

g. Registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y-hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin.

p. Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.

Que mediante oficio con Numero de Radicado 03-13231 del 29 de septiembre, el coordinador del proyecto BPIN 20213201010029 denominado "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MITIGACIÓN ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCT) DE RISARALDA" notificó a Gestión de Presupuesto, la finalización y terminación del proyecto, solicitando tramitar ante el Consejo Superior la aprobación de Reducción del presupuesto del capítulo independiente por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$18.316.606) M/CTE, con el propósito de poder expedir el acto administrativo de cierre, de acuerdo con el siguiente balance financiero

Balance financiero – Recursos del Sistema General de Regalías		
Valor Apropriación SGR	Valor ejecutado	Valor disponible
\$2.222.229.787	\$2.203.913.181	\$18.316.606

Que Gestión Financiera, desde el perfil de Gestión Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), validó la información del citado proyecto BPIN 20213201010029 evidenciando la disponibilidad del saldo de \$18.316.606.

Que en atención a la notificación de finalización y terminación del proyecto BPIN 20213201010029 denominado "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MITIGACIÓN ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCT) DE RISARALDA", se hace necesario reducir el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 - 2026 la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$18.316.606) M/CTE con el propósito de expedir el acto



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 39

(09 DE OCTUBRE DE 2025)

administrativo de cierre y remitir el mismo al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para la liberación de los recursos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 – 2026, el valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$18.316.606) correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 20213201010029 denominado “*DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MITIGACIÓN ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCCT) DE RISARALDA*”, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 22 del 7 de junio del 2022 y la Fe de Erratas artículo 5, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías, así:

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a reducir Bienio 2025 - 2026
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	18,316,606.00
1	INGRESOS CORRIENTES	18,316,606.00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,316,606.00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	18,316,606.00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	18,316,606.00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	18,316,606.00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	18,316,606.00
1 02 6 01 03 06 4	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	18,316,606.00
1 02 6 01 03 06 4 8	BPIN 20213201010029 - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MITIGACIÓN ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCCT) DE RISARALDA	18,316,606.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 – 2026, el valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$18.316.606) correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 20213201010029 denominado “*DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MITIGACIÓN ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCCT) DE RISARALDA*”, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 22 del 7 de junio del 2022 y la Fe de Erratas artículo 5, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías, así:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 39

(09 DE OCTUBRE DE 2025)

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a reducir Bienio 2025 - 2026
00TA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	18,316,606.00
	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	18,316,606.00
00TA 3902	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	18,316,606.00
00TA 3902 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,316,606.00
00TA 3902 1000 20213201010029	BPIN 20213201010029 - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MITIGACIÓN ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCCT) DE RISARALDA	18,316,606.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los nueve (09) día del mes de octubre de 2025.

IVAN ALBERTO VERGARA SINISTERRA
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Revisó: Fernando Noreña Jaramillo